MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 36/13.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando Nº308/12 de fecha 31 de Diciembre de 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas, informa rendición de fondos correspondiente al pago por el servicio de limpieza de la camioneta municipal BYRY-49; Memorando Nº 15/13 de fecha 04 de Enero de 2013 de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de cuentas presentada por la Dirección, y solicita el reintegro de la suma que se indica, que fueron cubiertos con fondos propio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Reintégrese a don **Francisco Lizana Catalán**, RUT 11.455.172-4, Directivo Grado 06º EMS, la suma de **$65.450**.- (Sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos), correspondiente al pago por el servicio de limpieza de la camioneta municipal BYRY-49.

2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta **Nº 215.26.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don Jose Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control